

Estimado/a Sr./Sra. :

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, consciente de la necesidad de aportar a las personas con titulación universitaria de **arquitectura** una experiencia técnica y laboral que facilite su posterior incorporación al mercado laboral andaluz, promueve la formación especializada en el fomento de la arquitectura y la cooperación internacional en las materias de su competencia, mediante la convocatoria de **5 becas** para el desarrollo de actividades de **formación, investigación y apoyo** en la Secretaría General de Vivienda.

Cada beca tendrá una duración de **12 meses** y una cuantía bruta de **16.200 euros**, desarrollándose en la **Secretaría General de Vivienda** de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Los **requisitos** de los solicitantes se encuentran recogidos en la **Orden de 8 de marzo de 2018** de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en concurrencia competitiva de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura (BOJA núm. 51, de 14 de marzo), y en la **Resolución de 21 de abril de 2020** (BOJA núm. 89, de 12 de mayo de 2020) de la presente convocatoria para 2020-2021.

El **plazo** de presentación de Solicitudes será de **un mes** a contar desde el día 1 de junio de 2020, conforme a lo previsto en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el Artículo 9. Plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

- Inicio del plazo: **1 de junio de 2020.**
- Fin del plazo: **30 de junio de 2020.**

Para mayor información puede dirigirse a nuestra web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/cooperacion-internacional/cooperacion-investigacion/paginas/becas-viv-rehab-arq-2020.html>

O contactar con nosotros a través de:
cooperacion.cfiot@juntadeandalucia.es

Con el ruego de que le de la mayor difusión posible, le saluda atentamente,



LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA

Fdo.: Alicia Martínez Martín

Código Seguro De Verificación:	BY574XJ466MZA3ZSNULZ8LM48973A4	Fecha	02/06/2020
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

